## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II,III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2, 3 fracción III,4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III,VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **DI/00610/2020**, con clave de auditoria **1611015**, signado con firma autógrafa, de fecha **26 de febrero del 2020**, a través del cual SE **INFORMA SOBRE PAGO REALIZADO POR TERCEROS** dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A DE C.V.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **06 DE MARZO DEL 2020,** por el **C. JOSÉ EDUARDO PIMENTEL OLVERA**, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **14 DE MAYO DEL 2020**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **DI/00610/2020**, con clave de auditoria **1611015**, signado con firma autógrafa, de fecha **26 de febrero del 2020**, dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A DE C.V.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

NT. 0154 / 2020

NO DILIGENCIADO

CECI

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

QRO ORGULLO DE MX

OFICIO N°: DI/00610/2020
ODIN0220-660
CVE. DE AUDITORÍA: 1611015
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE PAGO REALIZADO POR TERCEROS.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; A 26 DE FEBRERO DE 2020.

CONTRIBUYENTE: REPRESENTANTE LEGAL DE
GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV
RFC: GLF 090430 KQ8
DOMICILIO: CALLE 9 NÚMERO 518
COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA
QUERÉTARO, QRO.
C.P. 76080

La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con las facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículo 160 del Código Fiscal de la Federación, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5 ,6,10, 22 fracción III y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XXXI y XXXVII, 28 fracciones I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018; reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, artículos 145 primer párrafo, 151 fracción I y 160 del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Toda vez que en fecha 07 de marzo de 2018, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal a la contribuyente GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., con oficio número DF/AF/C/00113/2018, expediente VRM2200087/16, por concepto de CONTRIBUCIONES OMITIDAS, ACTUALIZACIÓN Y ACCESORIOS LEGALES EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016; en fecha 03 de abril de 2018, al citado contribuyente y de conformidad con el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, le fue(ron) embargada(s) mediante Requerimiento de pago y embargo la(s) cuenta(s) por cobrar entre otras de la(s) siguiente(s) razón(es) social(es):

| NOMBRE DE LA EMPRESA | RFC | NO. DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITÓ PAGO | FECHA DE NOTIFICACIÓN | FECHA DE PAGO | IMPORTE PAGADO ANTE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS |
|---|---|---|---|---|---|
| VANIB DE QUERETARO, S.A DE CV | VQU021122L37 | DI/02747/2019 | 05 DE DICIEMBRE DE 2019 | 13 DE DIC DE 2019 | $22,681.00 |
| GABRIELA MONDRAGON YAÑEZ | MOYG7306222L0 | DI/02746/2019 | 09 DE ENERO DE 2020 | 15 DE ENERO DE 2020 | $63,323.98 |
| CARBURANTES DEL CENTRO SA DE CV | CCE120927G56 | DI/02751/2019 | 09 DE ENERO DE 2020 | 17 DE ENERO DE 2020 | $4,007.00 |
| CIG PARADOR EL PUEBLITO, S.A DE CV | CPP140113LT6 | DI/02754/2019 | 05 DE DICIEMBRE DE 2019 | 13 DE FEBRERO DE 2020 | $232,831.00 |
| CIG PRADERA S A P I DE CV | CPR140218PL7 | DI/02739/2019 | 09 DE ENERO DE 2020 | 27 DE FEBRERO DE 2020 | $250,372.00 |

En fecha 13 de diciembre del 2019, el Representante Legal de la empresa VANIB DE QUERÉTARO, S.A DE CV., acudió a las oficinas de esta Dirección de Ingresos a realizar el pago por la cantidad de $22,681.00 (Veintidós mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N), importe que se aplicó al crédito fiscal de GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A DE C.V., al concepto de gastos de ejecución que se generaron por el Requerimiento de Pago y embargo en cantidad de $40,787.80 (Cuarenta mil setecientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N), aplicando el citado pago, quedo un saldo pendiente de pago por éste concepto en cantidad de $18,106.80 (Dieciocho mil ciento seis pesos 80/100 M.N), como se desprende del recibo de pago con número de operación 2019/1910900.

El pago realizado por Gabriela Mondragon Yañez, en cantidad de $63,323.98 (Sesenta y tres mil trescientos veintitrés pesos 98/100 M.N), se aplicó al crédito fiscal de GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A DE C.V., en fecha 15 de enero de 2020, a los siguientes conceptos: Gastos de Ejecución en cantidad de $18,107.00 (Dieciocho mil ciento siete pesos 00/100 M.N) que corresponde al saldo pendiente de pago generado por el Requerimiento de Pago y Embargo emitido a la contribuyente, como se desprende del recibo de pago con número de operación 2020/203261; la cantidad de $41,317.00 (Cuarenta y un mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N) se aplicó a Gastos de Ejecución generados por la Ampliación de embargo notificada el 04 de julio de 2018, aplicación que observa según recibo de pago con número de operación 2020/203142; y la cantidad de $3,899.00 (Tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N), que se aplicó a Recargos IVA generados por el crédito fiscal que le fuera determinado a su representada según recibo de pago con operación 2020/203342.

En lo que respecta al pago realizado por CARBURANTES DEL CENTRO SA DE CV en cantidad de $4,007.00 (Cuatro mil siete pesos 00/100 M.N), se aplicó al crédito fiscal de GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A DE C.V., en fecha 17 de enero de 2020, al concepto de Recargos IVA generados por el crédito fiscal, como se acredita con el recibo de pago con número de operación 2020/239120.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

QRO ORGULLO DE MX

En fecha 13 de Febrero del 2020, la empresa CIG PARADOR EL PUEBLITO, S.A DE CV., realizó el pago en cantidad de $232, 831.00 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N), importe que se aplicó al crédito fiscal al concepto de RECARGOS IVA, como se desprende del recibo de pago identificado con el número de operación 2020/526251.

Y por último se le informa del pago realizado por la empresa CIG PRADERA S A P I DE CV., en cantidad de $250,372.00 (Doscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N), cantidad que se aplicó al crédito fiscal en fecha 27 de febrero de 2020 al concepto de RECARGOS IVA, como se desprende del recibo de pago con número de operación 2020/641569.

Es importante hacer de su conocimiento que con las aplicaciones realizadas al crédito fiscal que le fuera determinado por la Dirección de Fiscalización con oficio DF/AF/C/00113/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, no se cubre el adeudo que se tiene, por lo que el saldo pendiente de pago a la fecha de la emisión del presente oficio asciende a la cantidad de $2,083,957.33 por concepto de contribuciones omitidas, multa, actualización y accesorios legales, en materia de Impuesto al Valor Agregado por el periodo fiscal comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre del 2016.

No se omite mencionar que los comprobantes de pago se encuentran a su disposición previa identificación y acreditación de la personalidad con que se ostenta, y acuda a las oficinas en calle Madero número 105, planta alta Centro, Querétaro, Qro.

Notifíquese.

ATENTAMENTE.

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS.

DNVM/IGC/MCJL

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

**NOMBRE, DEL CONTRIBUYENTE:** GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO S.A DE C.V.
**RFC:** GLF090430KQ8
**DOMICILIO:** CALLE 9 NUMERO 518, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QRO.
**CODIGO POSTAL:** 76080

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Número de oficio:** DI/00610/2020
**ODIN:** 0220-660
**Asunto:** se informa sobre pagos realizados por terceros.
**Clave de Auditoria:** 1611015
**Fecha de documento:** 26 de febrero de 2020

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las nueve horas con treinta minutos del día seis del mes de marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. José Eduardo Pimentel Olvera, con número de empleado 197845, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00197/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al veintiseis de junio de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. LIC. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV, como a continuación se narra: y que una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, cerciorándome por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle 9 (NUEVE) ubicada en esquina con la calle AV 10 (DIEZ), la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia LOMAS DE CASA BLANCA, así como por tener a la vista el numero exterior 518 (QUINIENTOS DIECIOCHO) pintado en la fachada, inmueble localizado entre las calles AV 10 (DIEZ) Y AV 14 (CATORCE), lugar donde me constituyo para efecto de llevar a cabo una diligencia

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN SU CALLE

de notificación de asunto: SE INFORMA SOBRE PAGOS REALIZADOS POR TERCEROS, en cumplimiento al oficio N° DI/00610/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, con clave de Auditoria 1611015, emitido por la DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE FINANZAS, con domicilio en Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., respecto de la contribuyente GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor del documento a diligenciar, en lugar tengo a la vista un predio urbano de aproximadamente diez metros de frente por apreciación del suscrito, siendo esta una bodega de un piso, fachada blanca, con portón y puerta metálicos en color blanco, en la puerta pequeña con una ventanilla, el portón grande se encuentra rotulado con la marca que a la letra dice "LUBRICANTES AKRON" y "gplubricantesyfiltros.com.mx", uno de los muros menciona la denominación "GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERETARO SA DE CV" con una lona que dice "VENTA BODEGA" con un número telefónico el cual es 4421244049, el suscrito ejecutor hace constar que una vez localizado en el inmueble descrito, toque la puerta en repetidas ocasiones y luego de esperar por varios minutos no logro ser atendido por persona alguna, no omito señalar que el suscrito ejecutor a través de una rendija pude observar el interior del domicilio, donde no se observan bienes muebles o persona alguna. Acto seguido procedo a solicitar informes con los vecinos con la finalidad de obtener información del GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV y/o su REPRESENTANTE LEGAL, logrando únicamente ser atendido en un predio urbano, destinado al uso comercial, negocio con la denominación "FERRO MATERIALES" con numero exterior visible 601 A (SEISCIENTOS UNO A), en este acto se procede a su descripción, bodega de un piso, fachada blanca con gris, portón metálico blanco con vivos en gris, localizada a espaldas, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, el suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio descrito, donde entre toda vez que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, me dirijo hasta el mostrador donde logro ser atendido por persona de sexo femenino, ante quien me identifique plenamente con mi constancia de identificación número DI/00197/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al veintiséis de junio de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. LIC. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le solicito a la persona que me atiende se identifique, negándose por no estimarlo necesario, negándose inclusive a proporcionar algún nombre o apellido, motivo por el cual se plasma su media filiación por apreciación, persona de sexo femenino, edad aproximada veintiocho años, la estatura no se puede terminar toda vez que se encuentra sentada tras el mostrador y no es posible apreciarla, piel blanca, complexión regular, cara redonda, nariz

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU CALLE

recta mediana, boca grande, labios regulares, ojos medianos de color café, cabello largo, lacio, de color castaño obscuro, cuenta con pecas en rostro, cejas delineadas, sin señas particulares visibles, persona a la cual le explico el motivo de mi presencia y le pregunto ¿conoce a la contribuyente GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV y/o su REPRESENTANTE LEGAL, el cual tiene su domicilio en calle 9 (NUEVE) numero 518 (QUINIENTOS DIECIOCHO), COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, CODIGO POSTAL 76080, QUERETARO, QUERETARO? La cual responde que no conoce al REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV, agrega que las personas que se encontraban en el domicilio tienen aproximadamente tres años que desocuparon el domicilio, añade que recuerda que llegaron un día por la tarde-noche a retirar material, así como muebles en camionetas y desde entonces se encuentra cerrado, Le pregunto ¿sabe si la contribuyente GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV y/o su REPRESENTANTE LEGAL ocupó en algún momento el domicilio? Contesta que no, ya que no los conoce, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a la contribuyente GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV y/o su REPRESENTANTE LEGAL? Responde que no, le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar mayor información que permita la localización GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV y/o su REPRESENTANTE LEGAL? responde que no, le solicito me firme mi acta circunstanciada de hechos, negándose por no desear problemas, refiere no contar con mayor información y no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Sin ninguna dato que permita la localización de GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO SA DE CV Y/O su REPRESENTANTE LEGAL, se dejan a salvo las facultades para que la autoridad resuelva lo que a derecho convenga, se designa como testigos de asistencia a los C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Querétaro, Qro. y al C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. CONSTE.----------

---

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

## Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO
Nombre: Alejandra Hernández Ramírez
Firma: _____
Identificación: IDMEX1489940920

TESTIGO
Nombre: Edith Ponce Plata
Firma: _____
Identificación: IDMEX1555463034

JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU CALLE